

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9184 MONTE OTERO, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de MONTE OTERO, S.A. (la "sociedad"), ha acordado, con fecha 11 de diciembre de 2019, la reducción del capital social en la suma de 4.177.600,00 euros, quedando fijado en 3.282.400,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 74.600 acciones en 56,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

La reducción de capital social es de ejecución inmediata al no existir derecho de oposición de acreedores.

Burgos, 11 de diciembre de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, María Belén Lozano García.

ID: A190071276-1